



Proceso: Ejecutivo Singular No. 255994089001201900114
Demandante: CONDOMINIO BELLO HORIZONTE P.H.
Demandado: EVERARDO CARDENAS VIANA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo, (Cund.), veinte (20) de mayo de dos mil veintiunos (2021).

En atención al contenido del informe secretarial y el escrito que antecede, se ordena correr traslado por diez (10) días del avalúo presentado por el apoderado del demandante, conforme a lo previsto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), mayo 21 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 035 de 2021 Secretario, NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
--